

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°44 – Al 28 de febrero de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 28 de febrero de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.173.059	97,3	3,7
Solicitudes rechazadas (N°)	33.059	2,7	5,7
Rechazo administrativo (%)	20,8		
No cumple requisitos (%)	79,2		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.206.118	100	3,8

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 28 de febrero de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	849.760	72,4	3,8
Derecho a FCS**	323.299	27,6	3,6
Total	1.173.059	100	3,7

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 28 de febrero de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	452.489	212.842	665.331	56,7
Mujeres	396.917	110.021	506.938	43,2
Sin información	354	436	790	0,1
Total	849.760	323.299	1.173.059	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 28 de febrero de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	11.308	5.671	16.979	1,4
Antofagasta	25.305	11.777	37.082	3,2
Atacama	12.884	5.716	18.600	1,6
Coquimbo	27.967	12.358	40.325	3,4
Valparaíso	67.901	25.792	93.693	8,0
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	40.827	16.042	56.869	4,8
Maule	49.098	20.654	69.752	5,9
Bio Bío	56.706	34.476	91.182	7,8
La Araucanía	35.185	11.566	46.751	4,0
Los Lagos	35.297	12.552	47.849	4,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	4.111	1.624	5.735	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	7.092	3.767	10.859	0,9
Metropolitana	331.788	128.570	460.358	39,2
Los Ríos	15.213	4.662	19.875	1,7
Arica y Parinacota	8.069	3.890	11.959	1,0
Ñuble	17.556	5.824	23.380	2,0
Sin información	103.453	18.358	121.811	10,4
Total	849.760	323.299	1.173.059	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del 04 de septiembre 2020 al 28 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	151.969	47,0
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	170.813	52,8
Trabajadores de casa particular	517	0,2
Total	323.299	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6

Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa

Del 04 de septiembre 2020 al 28 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	38.220	11,8
10-49 trabajadores (pequeña)	60.614	18,7
50-199 trabajadores (mediana)	64.239	19,9
200 o más trabajadores (grande)	159.435	49,3
Sin información	791	0,2
Total	323.299	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 28 de febrero de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	35.053	10,8
Explotación de minas y canteras	2.397	0,7
Industria manufacturera	28.351	8,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	853	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.280	0,4
Construcción	73.717	22,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	41.179	12,7
Transporte y almacenamiento	20.223	6,3
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	14.017	4,3
Información y comunicaciones	5.180	1,6
Actividades financieras y de seguros	6.938	2,1
Actividades inmobiliarias	3.085	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14.492	4,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	40.546	12,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5.224	1,6
Enseñanza	7.643	2,4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.801	1,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.302	0,4
Otras actividades de servicios	15.090	4,7
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	1200	0,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	40	0,0
Sin información	688	0,2
Total	323.299	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 28 de febrero de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	104.107	308.748
Derecho FCS ***	218.413	366.569
Total	322.520	347.905

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 28 de febrero de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	104.107	22.374	126.481	39,2
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	-	137.469	137.469	42,6
CIC y FCS	-	58.570	58.570	18,2
Total	104.107	218.413	322.520	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 28 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	33.195	354.786	22.585	547.381	55.780	432.767
2° pago	10.855	413.255	19.448	404.755	30.303	407.800
3° pago	6.182	472.759	19.630	373.956	25.812	397.620
4° pago	4.958	511.278	21.307	355.818	26.265	385.164
5° pago	3.815	506.472	24.852	341.923	28.667	363.821
6° pago	2.889	416.014	10.224	292.761	13.113	319.916
7° pago	2.141	386.276	12.560	336.698	14.701	343.919
8° pago	722	345.618			722	345.618
9° pago	449	345.773			449	345.773
10° pago	332	272.669			332	272.669
11° pago	297	287.154			297	287.154
12° pago	144	311.367			144	311.367

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 28 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	35.726	113.083	29.907	366.409	65.633	228.516
2° pago	2.778	211.337	16.107	320.188	18.885	304.176
3° pago	1.152	302.857	13.032	312.836	14.184	312.025
4° pago	806	304.203	14.667	301.857	15.473	301.980
5° pago	594	291.162	14.969	300.940	15.563	300.567
6° pago	478	277.852			478	277.852
7° pago	188	295.434			188	295.434
8° pago	71	373.556			71	373.556
9° pago	45	260.117			45	260.117
10° pago	58	218.394			58	218.394
11° pago	83	268.265			83	268.265
12° pago	33	258.438			33	258.438

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 28 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	219	86.047	181	278.830	400	173.281
2° pago	14	144.163	38	229.917	52	206.829
3° pago	5	183.615	15	247.405	20	231.458

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 28 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	44.534	74.446	2.741	98.084	77,6	0,2
10-49 trabajadores (pequeña)	12.483	15.845	2.005	21.796	17,3	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.405	2.895	946	4.172	3,3	0,4
200 o más trabajadores (grande)	879	1.105	1.003	1.735	1,4	0,1
Sin información	135	383	28	532	0,4	-
Total de empresas	60.436	94.674	6.723	126.319	100	0,2

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 28 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.157	55,0	0,0
10-49 trabajadores (pequeña)	3.196	34,1	0,0
50-199 trabajadores (mediana)	743	7,9	0,0
200 o más trabajadores (grande)	269	2,9	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.375	100	0,0

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 28 de febrero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	443.057	426.457	14.327	786.777	86,6	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	70	21	3	94	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	70.373	54.078	1.201	121.758	13,4	0,0
Rechazo administrativo (%)	27,5	35,5	39,3	31,4		
No cumple requisitos (%)	34,5	28,2	31,6	31,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	38,0	36,4	29,1	36,9		
Total de solicitudes (N°)	513.500	480.556	15.531	908.629	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 26 de febrero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.364	14.145	54	21.126	83,9	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	8	48	1	57	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.700	2.340	26	3.991	15,9	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.072	16.533	81	25.174	100	0,0

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 28 de febrero de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	54.890	91,0	0,0
Solicitudes rechazadas (N°)	5.435	9,0	0,0
Rechazo administrativo (%)	84,4		
No cumple requisitos (%)	6,5		
No afiliado/relación no vigente (%)	9,1		
Total de solicitudes (N°)	60.325	100	0,0

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 28 de febrero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	280.481	243.327	630		475.422	60,4
Mujeres	162.405	183.052	13.692		311.125	39,5
Sin información	171	78	5		230	0,0
Total	443.057	426.457	14.327		786.777	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 28 de febrero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	8.330	8.298	266		14.216	1,8
Antofagasta	8.379	7.490	203		14.428	1,8
Atacama	1.489	2.140	76		3.341	0,4
Coquimbo	7.952	8.972	600		15.481	2,0
Valparaíso	28.930	29.098	819		51.901	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.064	9.120	322		15.179	1,9
Maule	7.620	10.256	306		16.128	2,0
Bio Bío	20.941	29.743	697		44.756	5,7
La Araucanía	20.871	15.239	647		31.807	4,0
Los Lagos	13.639	12.444	426		22.817	2,9
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	968	892	64		1.694	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.963	3.683	124		8.457	1,1
Metropolitana	293.390	268.475	9.240		513.637	65,3
Los Ríos	3.033	4.188	131		5.903	0,8
Arica y Parinacota	3.526	3.639	103		6.290	0,8
Ñuble	6.996	6.055	171		11.268	1,4
Sin información	3.966	6.725	132		9.474	1,2
Total	443.057	426.457	14.327		786.777	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 28 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	352.993	392.480	13.985	668.341	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	89.814	33.789	268	117.927	15,0
Trabajadores de casa particular*	250	188	74	509	0,1
Total	443.057	426.457	14.327	786.777	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 28 de febrero de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	99.702	149.841	2.609	220.308	28,0
10-49 trabajadores (pequeña)	119.214	111.596	2.458	206.065	26,2
50-199 trabajadores (mediana)	80.679	53.830	1.748	122.850	15,6
200 o más trabajadores (grande)	143.448	111.144	7.510	237.492	30,2
Sin información	14	46	2	62	0,0
Total	443.057	426.457	14.327	786.777	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 28 de febrero de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.885	5.987	234	7.651	1,0
Explotación de minas y canteras	570	1.679	7	2.149	0,3
Industria manufacturera	34.861	45.555	1.023	72.516	9,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	124	1.109	10	1.211	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	165	859	24	997	0,1
Construcción	118.855	54.868	355	164.353	20,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	96.836	110.964	4.649	185.998	23,6
Transporte y almacenamiento	15.048	33.587	346	40.971	5,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	85.833	55.993	2.356	125.395	15,9
Información y comunicaciones	5.021	6.430	247	10.572	1,3
Actividades financieras y de seguros	3.076	4.945	388	7.436	0,9
Actividades inmobiliarias	4.068	4.692	88	7.892	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.429	21.596	643	31.458	4,0
Actividades de servicios administrativos	21.513	32.988	1.464	49.997	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	76	177	25	270	0,0
Enseñanza	11.353	9.693	570	17.418	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.251	13.047	1.058	16.869	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	11.065	5.323	125	14.627	1,9
Otras actividades de servicios	13.497	15.064	594	25.763	3,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	130	39	2	159	0,0
Otras actividades	1.401	1.862	119	3.075	0,4
Total	443.057	426.457	14.327	786.777	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 26 de febrero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	359	526	1	872	4,1
Mujeres	6.990	13.510	53	20.130	95,3
Sin información	15	109	-	124	0,6
Total	7.364	14.145	54	21.126	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 26 de febrero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	59	154	-	211	1,0
Antofagasta	89	192	-	276	1,3
Atacama	37	63	1	100	0,5
Coquimbo	137	261	3	389	1,8
Valparaíso	356	1.158	6	1.488	7,0
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	140	427	3	557	2,6
Maule	109	447	3	549	2,6
Bio Bío	360	633	3	980	4,6
La Araucanía	295	653	3	925	4,4
Los Lagos	235	454	1	666	3,2
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	87	-	150	0,7
Metropolitana	5.203	9.069	27	14.030	66,4
Los Ríos	55	175	1	226	1,1
Arica y Parinacota	26	71	-	97	0,5
Ñuble	175	263	1	425	2,0
Total	7.364	14.145	54	21.126	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 28 de febrero de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	590	1,1
Entre 11% y 20%	5.281	9,6
Entre 21% y 30%	5.335	9,7
Entre 31% y 40%	4.037	7,4
Entre 41% y 50%	39.647	72,2
Total	54.890	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 28 de febrero de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	30.912	56,3
Mujeres	23.977	43,7
Sin información	1	0,0
Total	54.890	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 28 de febrero de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	912	1,7
Antofagasta	1.134	2,1
Atacama	344	0,6
Coquimbo	1.280	2,3
Valparaíso	4.774	8,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.147	2,1
Maule	1.341	2,4
Bío Bío	2.454	4,5
La Araucanía	869	1,6
Los Lagos	1.381	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	213	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	974	1,8
Metropolitana	36.056	65,7
Los Ríos	576	1,0
Arica y Parinacota	359	0,7
Ñuble	707	1,3
Sin información	369	0,7
Total	54.890	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato
Al 28 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	53.954	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	936	1,7
Total	54.890	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa
Al 28 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.340	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	20.341	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	10.690	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.519	22,8
Sin información	-	-
Total	54.890	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 28 de febrero de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	629	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.378	13,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	184	0,3
Construcción	2.081	3,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.174	25,8
Transporte y almacenamiento	6.605	12,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.903	7,1
Información y comunicaciones	1.492	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.073	2,0
Actividades inmobiliarias	679	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.367	8,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.185	7,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.426	4,4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.501	6,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	552	1,0
Otras actividades de servicios	1.276	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	129	0,2
Total	54.890	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento Al 28 de febrero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	16.710	4.100	1.264	21.381
Solo Cuenta Individual (CIC)	7.811	3.638	2.347	13.493
CIC y FCS	64.085	15.095	7.314	85.706
Total	88.606	22.833	10.925	120.580

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido Al 28 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	3.733	341.409	1.495	424.507	1.370	388.613	6.598	370.039
2° pago	1.825	237.565	1.117	300.887	1.112	287.839	4.054	268.802
3° pago	3.310	271.229	1.876	281.482	1.413	285.231	6.597	277.226
4° pago	4.295	267.822	3.066	275.062	1.198	285.703	8.555	273.046
5° pago	7.672	262.664	3.611	277.738	1.077	281.882	12.350	268.960
6° pago**	4.647	257.949	2.672	269.038	986	268.298	8.302	262.840
7° pago**	4.006	238.890	4.178	254.769	502	262.648	8.685	247.929
8° pago***	8.038	241.667			571	245.236	8.609	241.904
9° pago***	11.020	225.776			800	232.553	11.820	226.235
10° pago***	27.670	230.828			1.077	235.704	28.747	231.011
11° pago***	9.199	235.031			466	246.278	9.665	235.573

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 28 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	989	215.427	140	260.222	32	289.216	1.161	222.863
2° pago	435	122.147	98	193.217	33	231.749	566	140.843
3° pago	361	153.566	118	217.008	36	227.065	515	173.240
4° pago**	251	199.145	64	158.646	11	255.389	326	193.092
5° pago**	120	219.923	54	221.982	21	257.467	195	224.537
6° pago***	134	176.635	655	358.745	14	240.834	803	326.300
7° pago***	123	188.002	206	258.692	5	285.937	334	233.067
8° pago****	131	204.973			12	224.904	143	206.646
9° pago****	103	198.422			7	246.619	110	201.489
10° pago****	80	253.506			25	245.374	105	251.570
11° pago****	25	229.545			2	225.000	27	229.208

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 28 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	134	224.587	70	245.451	22	290.748	226	237.490
2° pago	10	211.245	16	221.752	9	225.000	35	219.585
3° pago	15	205.648	24	217.500	12	231.743	51	217.366
4° pago	5	202.500	16	253.509	6	233.478	27	239.612

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 26 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	42	139.101	35	162.056	6	121.585	82	149.313
2° pago	24	110.736	42	87.885	5	118.559	71	97.769
3° pago	26	62.308	34	85.322	4	28.007	63	73.540
4° pago	51	76.765	50	79.289	5	43.413	104	77.851
5° pago	84	56.779	64	61.036			147	59.019

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 28 de febrero de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	829
Solo Cuenta Individual (CIC)	3.908
CIC y FCS	5.366
Total	10.103

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 28 de febrero de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	721	132.407
2° pago	879	127.100
3° pago	1.032	138.593
4° pago	1.271	132.190
5° pago	1.285	134.290
6° pago	615	134.849
7° pago	843	138.067
8° pago	1.267	134.244
9° pago	1.611	127.177
10° pago	567	145.605

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38

Ingresos y egresos CIC

MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
	Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
	Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424

Tabla N° 39

Ingresos y egresos FCS

MM\$ de cada mes

		FCS				
	2020	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley Nº 21.227 título I	Retiros ley Nº 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
	Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
	Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
	Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455